

RESOLUCIÓN No. 006

(FEBRERO 18 DE 2021)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y/o invitación a ofertar N° RE-001-2021 que precisen de una evaluación calificada, de la **INSTITUCION EDUCATIVA RIOMANSO**

El Directivo de la **INSTITUCION EDUCATIVA RIOMANSO**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, decreto 1075 de mayo de 2015, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la **INSTITUCION EDUCATIVA RIOMANSO** debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con la fecha febrero 18 de 2021, se inicia el proceso de convocatoria pública N° RE-001-2021 para contratar el servicio de Hosting, dominio, pagina web, computación en la nube para el programa plataforma de notas rendición del primer y segundo informe académico.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la invitación a ofertar o Convocatoria Publica.

Que el artículo séptimo, mediante el cual se adopta y reglamenta el comité evaluador de compras del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA RIOMANSO, estará integrado por tres (3) miembros de la comunidad educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:



**INSTITUCION EDUCATIVA
RIOMANSO
NIT. 809.004.849-9
MUNICIPIO: ROVIRA - TOLIMA**

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública RE-001-2021, para contratar la prestación de servicios por concepto de arrendamiento plataforma de notas.

ARTICULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 002 Código, 2.1.2.2.3.1 ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (SOFTWARE), por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$999.856.00) MCTE**

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Publica N° RE-001-2021 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la INSTITUCION EDUCATIVA RIOMANSO.

ARTÍCULO CUARTO: El comité estará integrado por:

IRMA LUZ MENDEZ MURCIA CC: 65.773.917- Docente
MARIA DEL CARMEN TORRES CC: 39.811.397- Docente
RICARDO HURTADO CC: 5.861.860- Pagador

PARAGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitara siempre en cada sección evaluadora al Contralor y al Personero estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, mas no voto.

ARTICULO QUINTO: Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Rovira-Tolima, a los 18 días del mes de febrero de 2021

**DOMINGA LEYTON YATE
RECTORA - ORDENADORA DEL GASTO**